

EXP-UNC: 0044622/2017

VISTO:

El pedido presentado al Sr. Decano por integrantes del Museo de Antropología, para que se regularice la situación de la citada dependencia y se designe un Director; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita, además, se apliquen las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 2/02, aprobada por RHCS N° 95/03;

Que se advierte que desde la aprobación del Reglamento ya citado nunca se han elegido autoridades de conformidad a sus disposiciones, sucediéndose una serie de designaciones interinas, tal como consta en las resoluciones que obran en el expediente de referencia;

Que a fs. 67- 68, el Sr. Decano, presenta un informe sobre la situación en la que se encuentra el Museo de Antropología y se advierte la premura de designar un Director para atender y resolver todos los aspectos relativos a la estructura y organización de la citada dependencia;

Que a fs. 70 a solicitud del Sr. Decano, se adjunta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el que entre otros aspectos, sugiere que se "designa un docente que cumpla las funciones de Director del Museo de Antropología, hasta tanto se resuelva el problema que se describe en estas actuaciones y en el que coinciden tanto los integrantes del mismo como el Sr. Decano de la Unidad Académica citada";

Que asimismo, se estima pertinente encomendar a quien resulte designado Director, que proponga un nuevo proyecto de Reglamento de Funcionamiento que se adecue a la realidad del Museo, el que deberá ser tratado y aprobado por el H. Consejo Directivo, elevándose posteriormente al H. Consejo Superior para su intervención y aprobación;

Que el pasado 09 de Octubre, el Sr. Decano pone en conocimiento de las presentes actuaciones a la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo, la que sugiere se proceda a designar un docente que cumpla las funciones de Director del Museo de Antropología, ad referendum del mencionado Cuerpo;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, ad- referendum del H. Consejo Directivo, a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 12 de Octubre de 2017 y hasta tanto se resuelva el problema que se describe en estas actuaciones.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0044622/2017

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), partida vacante creada por R.R N° 1002/2015- Área Central.

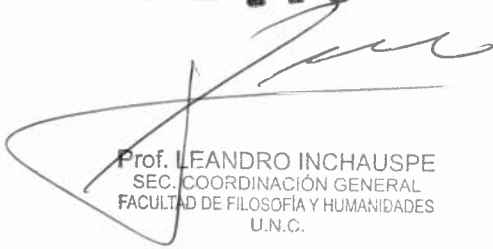
ARTÍCULO 3º.- **ENCOMENDAR** a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, que en el lapso de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la fecha de su designación, presente ante el H. Consejo Directivo un informe sobre la situación del Museo de Antropología.

ARTÍCULO 4º.- **ENCOMENDAR** a la **Magíster Fabiola Lorena HEREDIA**, que en el transcurso del mes de Mayo de 2018, eleve al H. Consejo Directivo propuesta de un nuevo proyecto de Reglamento de Funcionamiento que se adecue a la realidad del Museo.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **12 OCT 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1185**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.